

#5102

6/10/85

Junio 23/49

Res. por medio de la cual se  
aprueba el acto de donación  
suscrito en fecha 3 de Junio  
del año en curso, entre el Estado  
Dominicano y el Banco de Cré-  
dito Agrícola e Industrial de  
la República Dominicana.

6 piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

0122

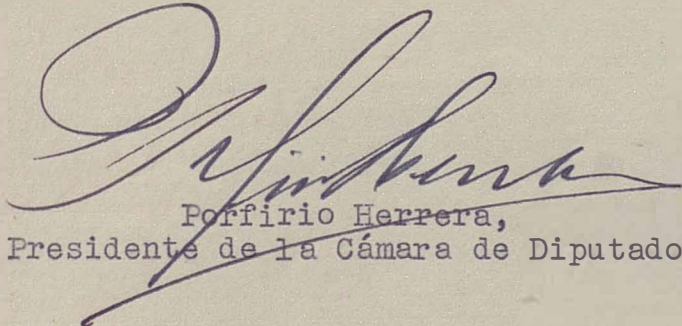
28 JUN 1949

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted una Resolución por medio de la cual se aprueba el acto de donación suscrito en fecha 3 de junio del año en curso, entre el Estado Dominicano y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana.

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

6/10/49



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 21 del Artículo 35 de la Constitución de la República;

VISTO el acto notarial suscrito en fecha tres de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, por virtud del cual el Estado Dominicano, representado por el señor Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, ha hecho donación al Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, representado por los señores Federico García Godoy y Lic. Juan Rafael Pacheco, un solar situado en la calle Las Carreras de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

## RESUELVE:

UNICO: Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el acto notarial suscrito en fecha tres de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, por el Estado Dominicano, en virtud del cual ha hecho donación al Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, de un solar situado en la calle Las Carreras de la ciudad de Santiago de los Caballeros, que copiado a la letra dice así:

"DOCTOR HERMOGENES ENCARNACION SOTO, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE:-----

ACTO NUMERO VEINTIOCHO (28).- En la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, doctor Hermógenes Encarnación Seto, abogado, notario público de los del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y mi estudio en la planta alta de la casa número veintiocho de la calle Mercedes, asistido de los señores Ramón Cos y Ernesto Báez, dominicanos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, provistos de las cédulas personal de identidad serie 1, números 645 y 53082, renovadas para el año en curso con se-

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el informe de la Comisión de la...

Visto el expediente en fecha de...

RESOLUCION

UNICO: Aprobar, como por la presente...



LEGISLATURA

DEL 19 44

REGISTRADA con el Numero... en el folio... del Libro... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de... hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D., de 19 44

Handwritten signature of the Secretary.

Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria de la donación suscrita entre el Estado Dominicano y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana en fecha 3 de junio de 1949.

ASUNTO.

PAG. 2.

llos números 25261 y 123052, respectivamente, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones, a quienes conozco, comparecieron: de una parte, el señor licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad, provisto de la cédula personal de identidad serie 23, número 450, renovada para el año en curso con sello número 8537, a quien conozco, y me declaró que en su calidad de Director General de Bienes Nacionales comparecía a nombre y en representación del Estado Dominicano, de conformidad con el poder otorgado a su favor por el Excelentísimo señor Presidente de la República en fecha once de mayo del año en curso, el cual he tenido a la vista y anexo como comprobante de este acto; y de la otra parte, los señores Federico García Godoy y licenciado Juan Rafael Pacheco, dominicanos, mayores de edad, casados, banqueros, domiciliados y residentes en esta ciudad, provistos de las cédulas personal de identidad series 31 y 1, números 178 y 1597, renovadas para el año en curso con sellos números 377 y 399, respectivamente, a quienes conozco, y me declararon que comparecían a nombre y en representación del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, institución bancaria organizada de acuerdo con la ley número 908 de fecha primero de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, y sus modificaciones, con domicilio y oficina principal en la casa número diecisiete de la calle Colón, de esta ciudad, en su calidad de Administradores Generales de la referida institución bancaria, de conformidad con el poder otorgado a favor de ellos por el Consejo Directivo de dicho Banco, en fecha treinta y uno del mes de mayo del año en curso, el cual poder instrumentado por el notario que suscribe, he tenido a la vista y en copia certificada anexo a este acto como comprobante. I expuso el licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, que su representado, el Estado Dominicano, por el presente acto hace donación irrevocable al Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, quien acepta por mediación de sus administradores Generales, del siguiente inmueble: un solar situado en la calle Las Carreras de la ciudad de Santiago de los Caballeros, el cual mide diecio-

rr.



## CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria de la donación suscrita entre el Estado Dominicano y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana en fecha 3 de junio de 1949.

ASUNTO.

PAG. 3.

cho (18) metros de frente, a la calle Las Carreras, por treinta y cinco (35) metros sesenta (60) centímetros de fondo, por su lindero Este, o sea una superficie de poco más o menos seiscientos cuarenta (640) metros cuadrados, ochenta (80) decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, vía férrea de los Ferrocarriles Unidos Dominicanos; al Este, garages de Obras Públicas y lateral Sur de la vía férrea ya citada; al Sur, calle Las Carreras; y al Oeste, depósito de los Ferrocarriles Unidos Dominicanos y solar yermo, faja que constituye espacio para una calle. Inmueble éste que destinará el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, para construir en él un edificio destinado al alojamiento de las oficinas y almacenes de su Sucursal en la ciudad de Santiago de los Caballeros. Según declaración del licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, el inmueble objeto de la presente donación pertenece al Estado Dominicano por haberlo comprado junto con otros bienes, en fecha veintinueve de agosto del año mil novecientos treinta y nueve, a la compañía "Ferrocarril de Samaná y Santiago", organizada de conformidad con las leyes de la Gran Bretaña, domiciliada en Glasgow, Escocia. Se hace constar que una copia del presente acto será sometida al Congreso Nacional para los fines de aprobación de la donación que por el mismo hace el Estado Dominicano en favor del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, para que éste pueda gozar del inmueble que se le dona como cosa que realmente le pertenece en absoluta propiedad, dominio y señorío. Se hace constar que el presente acto estará exento de derechos e impuestos de conformidad con lo dispuesto por el artículo noventa y nueve de la Ley Orgánica del Banco, ya indicada. Hecho y pasado en mi estudio el día, mes y año indicados al comienzo de este acto, en presencia de los testigos más arriba nombrados, ante quienes fué leído a los comparecientes, y después de aprobarlo fué firmado por las partes y los testigos, ante mí y junto conmigo, notario que doy fé y certifico. Los comparecientes han rubricado junto conmigo todas las hojas de este acto. Doy fé. (Firmado).- M. A. Rodríguez Pereyra.- Federico García Godoy.- J. R. Pacheco.- R. Cos.- Ernesto Báez.- H. Encarnación S. Notario".-----

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

... (18) ... (19) ... (20) ... (21) ... (22) ... (23) ... (24) ... (25) ... (26) ... (27) ... (28) ... (29) ... (30) ... (31) ... (32) ... (33) ... (34) ... (35) ... (36) ... (37) ... (38) ... (39) ... (40) ... (41) ... (42) ... (43) ... (44) ... (45) ... (46) ... (47) ... (48) ... (49) ... (50) ... (51) ... (52) ... (53) ... (54) ... (55) ... (56) ... (57) ... (58) ... (59) ... (60) ... (61) ... (62) ... (63) ... (64) ... (65) ... (66) ... (67) ... (68) ... (69) ... (70) ... (71) ... (72) ... (73) ... (74) ... (75) ... (76) ... (77) ... (78) ... (79) ... (80) ... (81) ... (82) ... (83) ... (84) ... (85) ... (86) ... (87) ... (88) ... (89) ... (90) ... (91) ... (92) ... (93) ... (94) ... (95) ... (96) ... (97) ... (98) ... (99) ... (100) ...



DEL 19 49

REGISTRADA con el Número 4035 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina a razón de dos espaldas por línea.

Ciudad Trujillo, R. D. a los 19 de Junio 19 49

Ayudante de Secretaría Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

*[Handwritten signature]*

# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria de la donación suscrita entre el Estado Dominicano y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana en fecha 3 de junio de 1949.

ASUNTO.

PAG. 4.

LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, LA QUE A SOLICITUD DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, EXPIDO, FIRMO Y SELLO, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- Dr. Hermógenes Encaraación Soto, Abogado, Notario Público."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia; 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

*[Handwritten signature of Porfirio Herrera]*  
Porfirio Herrera.

*[Handwritten signature of Federico Nina hijo]*  
Federico Nina hijo.

*[Handwritten signature of Milady Félix de L'Official]*  
Milady Félix de L'Official.

REPUBLICA DOMINICANA  
LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
BOLETÍN  
N.º 10  
AÑO 1949  
JUNIO 4

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria de la concelección suscrita entre el Estado Dom. y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la Rep. Dominicana en fecha 2 de Junio de 1949.

AGUINTE. EL PRESENTE EN COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, LA QUE A SOLICITUD DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, EN UNO DE SUS OFICINAS, EN CIUDAD TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO DE MACORIS, EN LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DEL NOVENIENTOS CUARENTA Y NUEVE - 1949. - DE LA MANERA SIGUIENTE: EN UNO DE SUS OFICINAS, EN CIUDAD TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO DE MACORIS, EN LA REPUBLICA DOMINICANA, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LAS VEINTIDOS HORAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DEL NOVENIENTOS CUARENTA Y NUEVE; EN UNO DE SUS OFICINAS, EN CIUDAD TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO DE MACORIS, EN LA REPUBLICA DOMINICANA, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LAS VEINTIDOS HORAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DEL NOVENIENTOS CUARENTA Y NUEVE.

EL REGISTRADO: *[Signature]*  
LOS SECRETARIOS: *[Signature]*



LEGISLATURA DEL 1949

REGISTRADA con el número 37 del Libro Letra B de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 19 hojas escritas a máquina

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados  
Ayudante de Secretaría  
*[Signature]*

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

01452

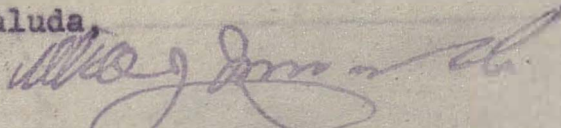
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
28 de junio, 1949.-Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su mensaje No. 122, de fecha 3 del mes en curso, y del anexo proyecto de Resolución por medio del cual se aprueba el acto de donación suscrito en fecha 3 de junio del año en curso, entre el Estado Dominicano y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

dd

E/1/0186

01451

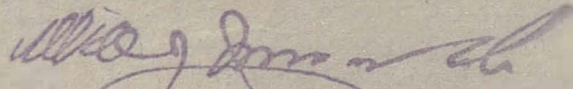
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
28 de junio, 1949.-

Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República,  
Benefactor de la Patria.  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por medio de la cual se aprueba el acto de donación suscrita en fecha 3 de junio del año en curso, entre el Estado Dominicano y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.



M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.

dd

81/10569



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del Artículo 35 de la Constitución de la República;

VISTO el acto notarial suscrito en fecha tres de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, por virtud del cual el Estado Dominicano, representado por el señor Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, ha hecho donación al Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, representado por los señores Federico García Godoy y Lic. Juan Rafael Pacheco, un solar situado en la calle Las Carreras de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

## RESUELVE:

UNICO: Aprobar, como lo por la presente Resolución aprueba, el acto notarial suscrito en fecha tres de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, por el Estado Dominicano, en virtud del cual ha hecho donación al Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, de un solar situado en la calle Las Carreras de la ciudad de Santiago de los Caballeros, que copiado a la letra dice así:

"DOCTOR HERMOGENES ENCARNACION SOTO, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE: - - - - -

ACTO NUMERO VEINTIOCHO(28).- En la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, doctor Hermógenes Encarnación Soto, abogado, notario público de los del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y mi estudio en la planta alta de la casa número veintiocho de la calle Mercedes, asistido de los señores Ramón Cos y Ernesto Báez, dominicanos mayores de edad, do-

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Faint, mostly illegible text, likely a legislative decree or report, containing some legible words like 'Leyes', 'Decreto', and 'Resolución'.

72- LEYENDA LURA 19 de 19 419

REGISTRADA AL No. 378

en el folio 50 del libro letra

No. 50 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 50 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo,

1 de las Oficinas del Senado

1919



## CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria de la donación suscrita entre el Estado Dominicano y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana en fecha 3 de junio de 1949.-

ASUNTO

PAG.

2

miciliados y residentes en esta ciudad, provistos de las cédulas personal de identidad serie 1, números 645 y 53032, renovadas para el año en curso con sellos números 25261 y 123052, respectivamente, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de tachas y excepciones, a quienes conozco, comparecieron: de una parte, el señor licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en esta ciudad, provisto de la cédula personal de identidad serie 23, número 450, renovada para el año en curso con sello número 8537, a quien conozco, y me declaro que en su calidad de Director General de Bienes Nacionales comparecía a nombre y en representación del Estado Dominicano, de conformidad con el poder otorgado a su favor por el Excelentísimo señor Presidente de la República en fecha once de mayo del año en curso, el cual he tenido a la vista y anexo como comprobante de este acto; y de la otra parte, los señores Federico García Godoy y licenciado Juan Rafael Pacheco, dominicanos, mayores de edad, casados, banqueros, domiciliados y residentes en esta ciudad, provistos de las cédulas personal de identidad series 31 y 1, números 178 y 1597, renovadas para el año en curso con sellos números 377 y 399, respectivamente, a quienes conozco, y me declararon que comparecían a nombre y en representación del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, institución bancaria organizada de acuerdo con la ley número 908 de fecha primero de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, y sus modificaciones, con domicilio y oficina principal en la casa número diecisiete de la calle Colón, de esta ciudad, en su calidad de Administradores Generales de la referida institución bancaria, de conformidad con el poder otorgado a favor de ellos por el Consejo Directivo de dicho Banco, en fecha treinta y uno del mes dd

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

7<sup>o</sup> LEGISLATURA *Arde* 1949

REGISTRADA AL No. *4380*

en el folio..... del libro letra *2*

No. *50* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales *29 49*

Ciudad Trujillo

*P. García*

Tefe de las Oficinas del Senado



Res. aprobatoria de la donación al Estado Dominicano y el Banco Agrícola e Industrial de la República Dominicana en fecha 3 de junio de 1949.-

3

ASUNTO

PAG.

de mayo del año en curso, el cual poder instrumentado por el notario que suscribe, he tenido a la vista y en copia certificada anexo a este acto como comprobante. Y expuso el licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra, que su representado, el Estado Dominicano, por el presente acto hace donación irrevocable al Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, quien acepta por mediación de sus Administradores Generales, del siguiente inmueble: un solar situado en la calle Las Carreras de la ciudad de Santiago de los Caballeros, el cual mide dieciocho (18) metros de frente, a la calle Las Carreras, por treinta y cinco (35) metros sesenta (60) centímetros de fondo, por su lindero Este, o sea una superficie de poco más o menos seiscientos cuarenta (640) metros cuadrados, ochenta (80) decímetros cuadrados, y los siguientes linderos: al Norte, vía férrea de los Ferrocarriles Unidos Dominicanos; al Este, garages de Obras Públicas y lateral Sur de la vía férrea ya citada; al Sur calle Las Carreras; y al Oeste, depósito de los Ferrocarriles Unidos Dominicanos y solar yermo, faja que constituye espacio para una calle. Inmueble éste que destinará el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, para construir en él un edificio destinado al alojamiento de las oficinas y almacenes de su Sucursal en la ciudad de Santiago de los Caballeros. Según declaración del licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, el inmueble objeto de la presente donación pertenece al Estado Dominicano por haberlo comprado junto con otros bienes, en fecha veintinueve de agosto del año mil novecientos treinta y nueve, a la compañía "Ferrocarril de Samaná y Santiago", organizada de conformidad con las leyes de la Gran Bretaña, domiciliada en Glasgow, Escocia. Se hace constar que una copia del presente acto será sometida al Congreso Nacional

dd

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ASUNTO

2ª LEGISLATURA  
REGISTRADA AL No. **X 2841949**

en el folio..... del libro letra.....

No. **50** de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

y consta de **cinco** hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

inscripciones

Ciudad Trujillo, **28** de **Septiembre** de **1949**

*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria de la donación suscrita entre el Estado Dominicano y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana en fecha 3 de junio de 1949.-

ASUNTO

PAG. 4

para los fines de aprobación de la donación que por el mismo hace el Estado Dominicano en favor del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, para que éste pueda gozar del inmueble que se le dona como cosa que realmente le pertenece en absoluta propiedad, dominio y señorío. Se hace constar que el presente acto estará exento de derechos e impuestos de conformidad con lo dispuesto por el artículo noventa y nueve de la Ley Orgánica del Banco, ya indicada. Hecho y pasado en mi estudio el día, mes y año indicados al comienzo de este acto, en presencia de los testigos más arriba nombrados, ante quienes fué leído a los comparecientes, y después de aprobarlo fué firmado por las partes y los testigos, ante mí y junto conmigo, notario que doy fe y certifico. Los comparecientes han rubricado junto conmigo todas las hojas de este acto. Doy fe. (Firmado).-

M. A. Rodríguez Pereyra.- Federico García Godoy.- J. R. Facheco.-

R. Cos .- Ernesto Báez.- H. Encarnación S. Notario".-----

LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, LA QUE A SOLICITUD DEL BANCO DE CREDITO AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, EXPIDO, FIRMO Y SELLO, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.- Dr. Hermógenes Encarnación Soto, Abogado, Notario Público."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:  
 (Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:  
 (Fdos.) Federico Nina hijo,  
 Milady Félix de L'Official

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

PAG

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2<sup>a</sup> LEGISLATURA *Ord. 19 X 9*

REGISTRADA AL No. *2388*

en el folio *50* del libro letra *2*

No. *50* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *28 de Agosto* 19*99* X*9*

*A. R. Quintana*  
León de los Chirinos del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria de la donación suscrita entre el Estado Dominicano y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana en fecha 3 de junio de 1949.-

5

ASUNTO

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

*M. de J. Troncoso de la Concha*  
 M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
 Presidente.

*Agustín Aristy*  
 AGUSTIN ARISTY,  
 Secretario.

*German Soriano*  
 GERMAN SORIANO,  
 Secretario

CONGRESO NACIONAL

PAG

ASUNTO

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

70  
REGISTRO LEGISLATIVO  
Cual de 1919

REGISTRADA AL No. 1780

en el folio ..... del libro letra.....

No. 50 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de ..... *cinco* .....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

*impresiones*

Ciudad Trujillo, *28 de Julio* 1919

*A. S. Navila*

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

## SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 22557

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
3 de julio de 1949Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 1451, de fecha 28 de junio próximo pasado, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se aprueba el acto de donación suscrito en fecha 3 de junio del año en curso, entre el Estado Dominicano y el Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el No. 2039.

Muy atentamente le saluda,

Telésforo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidenciatrc  
am/pr

P.110570